

A C T A N° 797

En Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Sesiones Dr. Manuel // Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal doctor Carlos Roberto Soriano por / encontrarse cumpliendo una misión oficial su titular doctor Salvador Hernández Martínez, los señores Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral, Manuel Fernando Hernández y Natalio // Véreda, por considerar, PRIMERO. Consuelo Rodríguez Pérez, / Auxiliar 5º, a licencia, (Nota n° 2520/71-Sec. Adm.). Vista / la nota de referencia, el certificado médico no se acompaña y lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto n° 869/61, ACORDARON: justificar a la señorita Consuelo Rodríguez Pérez, Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Júarez, las inasistencias en que incurriera desde el día 22 de noviembre pasado, hasta el día de la fecha y concederle 14 concia a partir del día 11 y hasta el 19 del corriente mes, / inclusive. SEGUNDO. Marta González de Sigal, Auxiliar 3º, a solicitud de igualado, (Nota n° 2446/71-Sec. Adm.). Vista la nota de figuración en el ejér. rafe, el certificado e informe médico que se acompaña, ACORDARON: requerir de la titular del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, doctora Lilianna H. Montrul, informe con respecto al pedido formulado por la señora Marta González de Sigal. TERCERO. Ministerio de Economía remite fotocopia autenticada de la Ley n° 529. (Nota n° 2500/71-Sec. Adm.) Vista la Ley n° 529/71 por la que se modifica parcialmente / la Ley 487/71, ACORDARON: tomar nota y enviarla a la Contaduría, a sus efectos. CUARTO. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Formosa, económica elección de autoridades. (Nota n° 2449/71-Sec. Adm.) Vista la nota de referencia, ACORDARON: tenerla presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrase. S/R // "22"-Si vale.

CARLOS ROBERTO SORIANO
PRESIDENTE SUBROGANTE

24///

//con las firmas:

PEDRO ADALBERTO CABRAL

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

NATALIO HEREDIA